

* Implantación nueva vegetación:

—Especies: *Quercus rotundifolia*.

—Método: Plantación.

—Densidad: 500 plantas/Ha.

* Obras auxiliares:

—Cortafuegos perimetrales de 9 m. de ancho.

—Abonado del terreno (NPK).

—Protectores individuales en el 50% de la planta.

f) El sexto capítulo coincide con la finalidad y los objetivos de la repoblación.

ANEXO III

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El estudio se estructura con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental en su artículo 7 y el Decreto 45/1991 en su artículo 3.

En primer lugar se envía una copia del proyecto, aportando cartografía y planos del mismo, y finalidad y objetivos del mismo.

El segundo capítulo recoge la evaluación de impacto ambiental, especificando cualitativamente el efecto de la actividad sobre el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, los efectos derivados de la introducción de especies, especies forestales que se verán afectados y plazo previsible de recuperación, efecto sobre la fauna silvestre y efectos sobre otros valores singulares.

Se observan carencias y errores en la valoración cuantitativa y la identificación de impactos, especialmente en el efecto sobre la fauna silvestre.

No se describen medidas correctoras.

ANEXO IV

RESULTADO DE LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Al expediente de información pública del Estudio de Impacto Ambiental sobre el proyecto de «Reforestación de 74 Has. de la finca "Maimonito de Gudelo" en término municipal de Alcántara (Cáceres)», solamente ha contestado la siguiente institución:

—ADENEX: Esta asociación indica:

1.º—Que la finca «Maimonito de Gudelo», se incluye dentro del ámbito de actuación del proyecto «Conservación de los hábitats en los Llanos de Cáceres», desarrollado actualmente por la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y Adenex (Comisión Europea/Acciones Comunitarias para la Naturaleza-ACNAT, 1992). Una de las actuaciones básicas es la protección y gestión de los hábitats de llanura.

2.º—Se engloba, asimismo, en Area Importante para las Aves (ICBP, n.º 115 Brozas-Membrio), destacando las características pseudoeste-páricas del terreno, con alternancia de biotopos peculiares y esenciales para aves de campo abierto.

3.º—Dicha finca alberga, entre otras especies, *Otis tarda* (Avutarda), *Tetrax tetrax* (Sisón), *Burbinus oedicnemus* (Alcaraván), *Pterocles orientalis* (Ortega), *Pterocles alchata* (Ganga), constituyendo su área de cría, campeo y alimentación.

Mérida, a 20 de febrero de 1995.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

**RESOLUCION de 23 de febrero de 1995,
por la que se adjudica definitivamente el
suministro de 5.000 ejemplares del libro
«Monumentos artísticos de Extremadura».**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la RESOLUCION DE ADJUDICACION DEFINITIVA, por el sistema de Concurso Público de fecha 22.02.95, correspondiente a la contratación del suministro de 5.000 EJEMPLARES DEL LIBRO «MONUMENTOS ARTISTICOS DE EXTREMADURA», a favor de la Empresa «INDUGRAFIC, S.L.», por la cantidad de once millones ochocientas noventa y cinco mil pesetas (11.895.000 Ptas.).

Mérida, 23 de febrero de 1995.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO